|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| fecha: 23 DE novIEMBRE DE 2018 |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Vigesimosegunda sesión**

**Ginebra, 19 a 23 de noviembre de 2018**

rESUMEN DE LA PRESIDENCIA

 La vigesimosegunda sesión del CDIP se celebró del 19 al 23 de noviembre de 2018. A la sesión asistieron 96 Estados miembros y 27 observadores. Abrió la sesión el Sr. Hasan Kleib, embajador y representante permanente de Indonesia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la OMC y demás organizaciones internacionales con sede en Ginebra. En la apertura, el director general hizo uso de la palabra y, entre otras cosas, alabó el constante empeño e interés de los Estados miembros en ejecutar los proyectos de la Agenda para el Desarrollo (AD), y en hacer gala de un enfoque que obedece a la demanda. Reiteró que la Organización continúa desplegando esfuerzos para asegurar la aplicación de las recomendaciones de la AD y su integración en todos los sectores de la OMPI, así como en las actividades que realiza destinadas al desarrollo.

 En el marco del punto 2 del orden del día, el Comité aprobó el proyecto de orden del día contenido en el documento CDIP/22/1 Prov. 2, con la adición del documento CDIP/22/17 en el punto 7 del orden del día.

 En el marco del punto 3 del orden del día, el Comité decidió conceder la acreditación con carácter *ad hoc* a una organización no gubernamental, la *Association française des indications géographiques industrielles et artisanales* (AFIGIA).

 En el marco del punto 4 del orden del día, el Comité aprobó el proyecto de informe de la vigesimoprimera sesión del CDIP contenido en el documento CDIP/21/15 Prov., con la corrección propuesta por la Secretaría al párrafo 197 relativa a su propia declaración sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

 En el marco del punto 5 del orden del día, los participantes pronunciaron declaraciones generales. Las delegaciones manifestaron apoyo a los esfuerzos de la OMPI por aplicar e integrar las recomendaciones de la AD. Hicieron asimismo referencia a las cuestiones importantes que tiene ante sí el Comité, y expresaron su compromiso por obrar constructivamente para avanzar la labor.

 En el marco del punto 6 del orden del día, el Comité examinó lo siguiente:

 6.1 Informes sobre la marcha de las actividades, que figuran en el documento CDIP/22/2. El Comité tomó nota de la información contenida en la parte I, II y III del documento. El Comité alcanzó un acuerdo sobre la propuesta de prórroga del plazo de ejecución de los dos siguientes proyectos:

1. Proyecto sobre el uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico, por un período de seis meses, y
2. Proyecto sobre propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo, por un período de cuatro meses.

 El Comité acogió con beneplácito la nueva estructura de la parte III del documento, que ofrece una visión general de la aplicación de las 45 recomendaciones de la AD, y animó a la Secretaría a seguir presentando informes con esa estructura.

 6.2 Informe de evaluación del proyecto sobre PI y desarrollo socioeconómico – Fase II, que figura en el documento CDIP/22/9 Rev. El Comité tomó nota de la información contenida en el documento y recomendó que las actividades realizadas en el marco de ese proyecto sean integradas en la labor de la OMPI.

 6.3 Contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la Agenda para el Desarrollo, que figura en el documento CDIP/22/13. El Comité tomó nota de la información contenida en el documento.

 En el marco del punto 6.i) del orden del día, el Comité examinó lo siguiente:

7.1 Viabilidad del establecimiento de un foro de Internet sobre asistencia técnica, que figura en el documento CDIP/22/3. El Comité pidió a la Secretaría que se cree un prototipo en la Wiki o en una plataforma similar, vinculada a la página principal de la AD, que contenga funciones que den respuesta a las necesidades de los Estados miembros en materia de asistencia técnica. El prototipo debería incluir una opción para debates moderados. El prototipo debería presentarse en la siguiente sesión del Comité.

7.2 Evaluación de los instrumentos y metodologías de la OMPI para medir la repercusión, la efectividad y la eficiencia de sus actividades de asistencia técnica, que figura en el documento CDIP/22/10. El Comité tomó nota de la información contenida en el documento.

7.3 Coordinación interna, colaboración con las Naciones Unidas y cooperación con las oficinas nacionales y regionales de PI, que figura en el documento CDIP/22/11. El Comité tomó nota de la información contenida en el documento.

7.4 Diálogo interactivo sobre asistencia técnica. Algunos Estados miembros efectuaron ponencias sobre sus experiencias, prácticas y herramientas para prestar o recibir asistencia técnica. Tras las ponencias, se entabló un diálogo interactivo en el que otros Estados miembros efectuaron aportes al debate. El Comité tomó nota de las ponencias e intervenciones.

 En el marco del punto 7 del orden del día, el Comité examinó lo siguiente:

8.1 Propuesta revisada del Grupo Africano relativa a la organización, cada dos años, de una conferencia internacional sobre propiedad intelectual y desarrollo, que figura en el documento CDIP/20/8. El Comité decidió convocar tres conferencias internacionales bienales sobre PI y Desarrollo, que serán consecutivas y tendrán un día de duración, empezando con el primer día de la 23.ª sesión del CDIP bajo el tema “Cómo beneficiarse del sistema de PI”. Los temas de la segunda y tercera conferencias estarán sujetos al acuerdo de los Estados miembros. El Comité encargó a la Secretaría la aplicación de la decisión sobre la base de los principios de equilibrio y equidad, que se aplicarán también a la selección de los oradores y al formato.

8.2 Cuestiones que deben abordarse en el punto del orden del día “PI y desarrollo”, que figuran en los documentos CDIP/21/8 Rev. y CDIP/22/17. El Comité tomó las decisiones siguientes:

1. pedir a la Secretaría que efectúe una ponencia sobre el tema “La propiedad intelectual y el desarrollo en el entorno digital”, durante su 23.ª sesión;
2. examinar el tema “Mipymes, Innovación y Propiedad Intelectual” en su 24.ª sesión. El Comité pidió a la Secretaría que efectúe una ponencia sobre el tema;
3. pedir a la Secretaría que prepare una lista de los temas propuestos por los Estados miembros, y que la mantenga abierta para integrar futuras aportaciones. En la 24.ª sesión se considerará la selección de los temas de ulteriores sesiones;
4. examinar el tema “La propiedad intelectual y la economía creativa” en su 25.ª sesión. El Comité pidió a la Secretaría que prepare una ponencia sobre el tema; y
5. retomar la cuestión de “Las mujeres y la PI” en su 26.ª sesión para dirimir el camino a seguir.

8.3 Debate sobre las recomendaciones 5 y 11 del examen independiente. El Comité tomó nota de las recomendaciones 5 y 11 del examen independiente y pidió a la Secretaría que continúe con todas sus prácticas relacionadas con las recomendaciones 5 y 11 de conformidad con el mandato pertinente de la OMPI, y que añada el enlace a los resultados previstos en el Anexo I del informe anual de director general sobre la aplicación de la AD.

8.4 Contribuciones de los Estados miembros sobre el modo de proceder en lo que respecta a las modalidades y estrategias de aplicación de las recomendaciones adoptadas del examen independiente, que figuran en los documentos CDIP/22/4 Rev. y CDIP/21/11. El Comité decidió lo siguiente:

1. Los Estados miembros interesados podrán presentar contribuciones adicionales a la Secretaría a más tardar el 31 de enero de 2019. De haberlas, esas contribuciones serán compiladas en un solo documento para información del Comité en su 23.ª sesión;
2. En lo relativo a las medidas mencionadas en el párrafo 8.1 del resumen de la presidencia de la 19.ª sesión del Comité, la Secretaría propondrá, empleando para ello las contribuciones recibidas de los Estados miembros, para examen del Comité en su siguiente sesión, “las modalidades y las estrategias de aplicación” de las recomendaciones adoptadas. La Secretaría también sugerirá las posibles opciones relativas al “proceso de examen y de presentación de informes” respecto de esas recomendaciones.

8.5 Cálculo actualizado de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” usando las plataformas existentes, que figura en el documento CDIP/22/5. El Comité tomó nota de la información contenida en el documento y pidió a la Secretaría que proporcione datos adicionales y el cálculo del costo de la adaptación y la integración del foro web en la plataforma Intellogist de la OMPI, actualmente en desarrollo, para su examen en su 23.ª sesión.

8.6 Lista de indicadores para evaluar los servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología, que figura en el documento CDIP/22/7. El Comité tomó nota de la información contenida en el documento y convino en que ya han sido atendidos los objetivos de la propuesta conjunta presentada por los Estados Unidos de América, Australia y el Canadá, según consta en el Anexo I del documento CDIP/18/6 Rev.

8.7 Propuesta revisada del proyecto relativo a la intensificación del uso de la PI en el sector del software en los países africanos, presentada por Kenya, que figura en el documento CDIP/22/8. El Comité aprobó la propuesta de proyecto según consta en el documento CDIP/22/8.

8.8 Proyecto relativo al fortalecimiento y desarrollo del sector de la música en Burkina Faso y en determinados países de África, propuesto por Burkina Faso, que figura en el documento CDIP/22/12. El Comité consideró favorablemente la propuesta de proyecto y pidió a la delegación de Burkina Faso que la revise, con la ayuda de la Secretaría, para su examen en la sesión siguiente.

8.9 Propuesta revisada de proyecto sobre propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual, que figura en el documento CDIP/22/14. El Comité aprobó la propuesta de proyecto en forma revisada, según consta en el documento CDIP/22/14 Rev.

8.10 Propuesta de proyecto piloto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital presentada por el Brasil, que figura en el documento CDIP/22/15. El Comité aprobó el proyecto revisado según consta en el documento CDIP/22/15 Rev.

8.11 Estudios preparados en el marco del Proyecto sobre Propiedad Intelectual y Desarrollo Socioeconómico - Fase II:

1. Resumen del estudio sobre la comprensión del uso de los diseños industriales en los países del Asia sudoriental – el caso de Indonesia, Filipinas y Tailandia, que figura en el documento CDIP/22/INF/2; y
2. Resumen del estudio sobre la propiedad intelectual en el sistema de innovación del sector de la salud en Polonia, que figura en el documento CDIP/22/INF/3.

El Comité tomó nota de la información contenida en esos resúmenes.

 En el marco del punto 8 del orden del día, el Comité examinó el tema de “La PI y el desarrollo”, y el director general puso de relieve, en el discurso que pronunció a ese respecto, la importancia de ese tema y su coherencia con el compromiso de la Organización de fomentar la igualdad de género. El Comité tuvo ante sí una presentación a cargo de representantes de los sectores pertinentes de la Secretaría sobre las actividades y políticas de la Organización encaminadas a empoderar a las mujeres en el campo de la PI. Tras la presentación, los Estados miembros intercambiaron experiencias relativas a la consolidación de políticas que permitan una mayor participación de la mujer en la propiedad intelectual.

9.1 El Comité examinó el documento CDIP/22/16 Rev. 2, y aprobó una propuesta de México sobre “Las mujeres y la propiedad intelectual”, que figura en el Anexo de ese documento. El Anexo será remitido a la Asamblea General de la OMPI reunida en 2019.

 En el marco del punto 9 del orden del día sobre labor futura, el Comité acordó una lista de cuestiones y documentos para su sesión siguiente.

 El Comité observó que el proyecto de informe de la 22.ª sesión será preparado por la Secretaría y publicado en el sitio web de la OMPI. Los comentarios sobre el proyecto de informe deberán enviarse por escrito a la Secretaría lo antes posible, preferiblemente ocho semanas antes de la siguiente sesión. En la 23.ª sesión se considerará la aprobación del proyecto de informe.

 El presente resumen, junto con el resumen de la presidencia de la 23.ª sesión del Comité, constituirán el informe que presentará el Comité a la Asamblea General de la OMPI.

[Sigue el Anexo]

**Propuesta de México sobre
“Las mujeres y la propiedad intelectual”**

**(versión revisada)**

El Comité abordó la cuestión de “Las mujeres y la propiedad intelectual” en el marco del punto del orden del día sobre “La propiedad intelectual y el desarrollo”, y decidió lo siguiente:

El Comité reconoce la importancia de fomentar oportunidades para la consecución de la igualdad de género; empoderando a las niñas y mujeres que innovan y crean, incorporando una perspectiva de género en las políticas de propiedad intelectual (PI) y promoviendo un sistema de PI que sea inclusivo y accesible para todos, con el fin de reducir la brecha de género en el ámbito de la PI y aumentar la participación de las niñas y las mujeres en las soluciones innovadoras que permitan hallar la forma de hacer frente a algunos de los principales problemas que aquejan a la humanidad.

En lo relativo a la OMPI, organismo de referencia dentro del sistema de las Naciones Unidas en materia de PI, el Comité observa con reconocimiento su empeño por fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en materia de PI. Asimismo, observa que, según los datos disponibles en la OMPI, nunca antes ha habido tantas mujeres que utilizan el sistema internacional de patentes, aunque todavía quede mucho camino por andar.

El Comité insta a los Estados miembros de la OMPI a tener debidamente presentes las medidas siguientes:

1. Fomentar oportunidades más amplias e intensas para que las innovadoras y las creadoras participen en el sistema de PI.
2. Fomentar la innovación y la creatividad entre las innovadoras para reducir la brecha de género con los innovadores y los creadores.
3. Promover la aplicación de políticas y prácticas encaminadas a fomentar oportunidades de empoderamiento para las niñas y las mujeres y su plena participación en la innovación y la creatividad.
4. Promover oportunidades para la inclusión de las niñas y las mujeres en las ciencias y la tecnología, así como en los procesos de adopción de decisiones en materia de innovación.
5. Intercambiar experiencias sobre políticas y prácticas que permitan la participación de las niñas y las mujeres en el ámbito de la PI.
6. Dar a conocer mejores prácticas sobre iniciativas de múltiples interesados para alentar a más niñas y mujeres a participar en actividades de innovación que desemboquen en la creación de valiosos activos de PI.
7. Dar a conocer mejores prácticas para apoyar a las mujeres inventoras y empresarias y empoderar a la mujer en la gestión de la PI***.***
8. Dar a conocerlas mejores prácticas para alentar y capacitar a las jóvenes y las niñas a potenciar su talento en las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (las materias CTIM) y las artes, facilitando su acceso a una educación de calidad y permitiéndoles desarrollar las capacidades, la información y los conocimientos necesarios para apoyar su entrada en el mercado laboral, en particular en el ámbito de la PI.
9. Dar a conocermejores prácticas sobre un sistema de PI inclusivo y accesible para todos.
10. Colaborarcon la Secretaría de la OMPI en la identificación de los obstáculos que limitan la participación de las mujeres en la PI.

Por consiguiente, se pide a la Secretaría de la OMPI que:

1. Recopile datos internacionales comparables y desglosados sobre el sexo de los titulares de derechos de PI y de los creadores.
2. Dé a conocermétodos y procedimientos para la recopilación de datos desglosados por sexo, el uso de indicadores, la formulación de metodologías de seguimiento y evaluación, y la realización de análisis económicos de las brechas de género relacionadas con la PI.
3. Siga incorporando la perspectiva de género en los programas y políticas de la OMPI, lo que incluye la aplicación de la Política de la OMPI sobre igualdad de género, de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal.
4. Por conducto de la Academia de la OMPI, sigaempoderando a las mujeres mediante su gama de programas de formación y creación de capacidad en materia de PI.
5. Preste asistenciaa los Estados miembros, previa petición, en la aplicación de medidas y programas destinados a alentar la participación de las mujeres y las niñas en la PI.

El Comité decide remitir la presente decisión a la Asamblea General, solicitándole que tome nota de su contenido.

El Comité también decide retomar la cuestión de “Las mujeres y la PI” en su 26.ª sesión para dirimir el camino a seguir, empezando por una sesión de intercambio que organizará la Secretaría al objeto de facilitar los debates previstos en relación con los puntos 5 a 10 anteriores, y continuando con otras sesiones, de haber acuerdo.

[Fin del Anexo y del documento]